



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 088

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA-

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Artículo 2º. del Decreto 854 de 2001

ARTICULO PRIMERO: Adicionar la disciplina académica de **Ingeniería Agronómica** a requisitos de educación para el cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, el cual quedará así:

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	JEFE DE OFICINA ASESORA
CÓDIGO	115
GRADO	05
UBICACIÓN	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
NUMERO DE CARGOS	DOS (2)
CARGO DEL SUPERIOR INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
NATURALEZA DEL CARGO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

REQUISITOS

EDUCACIÓN:

Título universitario de formación profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Industrial, Economía, Contaduría, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Geográfica o Derecho o Ingeniería Agronómica y título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 088

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

EXPERIENCIA:

Tres años y medio de experiencia profesional.

REQUERIMIENTO:

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 1435 del 14 de octubre de 2003 y Resolución No. 001 del 9 de enero de 2004

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06 FEB. 2004


YAMILE SALINAS ABDALA

Directora Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente



MIRTHA PATRICIA BEJARANO RAMON

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Refrendado: 16 FEB. 2004



Proyectó:
Revisó:


Olga L. López
Nubia Lucía Wilches